

MEMORANDO
Nro. 0230-SC-GADCG-2025

PARA: Dr. Inti Andres Yumbay Taris
ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA
DE: Abg. Anita Esther Chela Pungaña
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPLA
C.C.: Arq. Rodrigo Goyes
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
FECHA: Guaranda, 6 de agosto del 2025
ASUNTO: Respuesta.

En atención al memorando No. 1739-IY-A-GADCG-2025, de 5 de agosto del 2025, debo manifestar lo siguiente:

Una vez que se ha evaluado la necesidad de cumplir con los requerimientos ciudadanos provenientes de comunidades, organizaciones Sociales y grupo de atención prioritarias del cantón Guardando, conforme lo establece en el memorando Nro. 0596-DF-GADCG-2025, pongo a conocimiento lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 255, 256 y 259 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), que regulan el proceso de reformas presupuestarias, se establece que: *“Una vez sancionado y aprobado el presupuesto, solo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos.”*

En este marco, se realiza la presente comunicación con el objetivo de poner a disposición saldos no ejecutados correspondientes a partidas presupuestarias del ejercicio fiscal vigente, los mismos que serán objeto de reprogramación a través de trasposos de créditos, conforme lo establecido en la normativa vigente.

2. DETALLE DE SALDOS PRESUPUESTARIOS NO EJECUTADOS

A continuación, se detallan los saldos presupuestarios disponibles provenientes de partidas que, por distintas razones, no han sido ejecutadas en el presente ejercicio fiscal:

CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN PARTIDA	MONTO DISPONIBLE	MOTIVO DE NO EJECUCIÓN
00.00.001.111.840103.000 02.01.0.100	MOVILIARIOS	USD 4.990,00	No se ha ejecutado gasto en este concepto, ya que no se ha identificado la necesidad de adquirir mobiliario

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La disponibilidad de los recursos no ejecutados responde a que no se ha identificado la necesidad de adquirir mobiliario, que han imposibilitado su utilización conforme a lo programado.

Por tanto, se propone que el saldo presupuestario identificado sean objeto de una reforma, ya sea mediante traspaso de créditos o suplemento de crédito, según corresponda y en cumplimiento de la normativa legal vigente. Esta medida estará destinada al reforzamiento de programas y proyectos priorizados, garantizando su adecuada ejecución dentro del ejercicio fiscal 2025.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. Anita Esther Chela Msc.

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Guaranda
RECEPCIÓN
FECHA: 06-05-2025
NÚMERO: 18511
NOMBRE: Cynthia